

PERGAMINO, agosto 20 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto del corriente, al considerar el Expte. Expte. **B-71-02 BLOQUE DE CONCEJALES A.R.I.** - Proyecto de Resolución Ref: Supervisión de las Salas de Atención Primaria.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Créanse Consejos Vecinales integrados por vecinos de las dis
----- tintas comunidades donde funcionen salas de salud.-

ARTICULO 2º.- Que dichos Consejos sean asesorados por las Trabajadoras So
----- ciales de las salas, que conocer la comunidad y sus problemáticas.-

ARTICULO 3º.- Que estos Consejos tengan la responsabilidad de supervisar el
----- funcionamiento de las salas y sean un enlace con el Consejo Asesor de Salud Municipal.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5663/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lit. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE